



CONSEJO NACIONAL DE
**EDUCACIÓN
SUPERIOR**
PARAGUAY

TEKOMBO'EPAVĖ
**TETÁMEGUA
ÑOMOIRŪ'ATY**
PARAGUÁI

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 56 /2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 02/2026 “CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASESOR JURÍDICO EXTERNO”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO”.

Asunción, 13, de agosto de 2026.

VISTA:

La Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

El Decreto 2264/2024, “Por La Cual Se Reglamenta La Ley 7021/24 De Suministro Y Contrataciones Públicas”

La Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026”.

El Decreto N° 5311/2026 “Por El Cual Se Reglamenta la Ley N° 7609/25 “Que Aprueba El Presupuesto General De La Nación Para El Ejercicio Fiscal 2026”, de fecha 20 de enero de 2026.

El Informe de Evaluación de fecha 04 de agosto del año 2026, del Comité de Evaluación de Ofertas.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación conforme a los requisitos establecidos en el artículo 75° y 137° inciso c) del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 de la licitación de referencia.

Que, según el Informe del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 02/2026 “CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASESOR JURÍDICO EXTERNO” – ID N° 485.601, se ha evaluado la oferta presentada por el consultor oferente ANDREI PUGIN GINI, en el marco del proceso licitatorio citado, conforme a los requerimientos establecidos para la presente licitación y con base a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/2022 “De suministros y contrataciones públicas”.

Que, conforme a los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 7021/22 y los artículos 52° y 137° inciso c) del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación de ofertas recomendó adjudicar: **el ITEM 1 “Consultoría/Asesoría Legal”, al consultor oferente ANDREI PUGIN GINI, con RUC N° 4710841-0, en el marco de la Licitación de**

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py





«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 56 /2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 02/2026 “CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASESOR JURÍDICO EXTERNO”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO”.

Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 02/2026 “CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASESOR JURÍDICO EXTERNO”- ID N° 485.601.

Que el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022, dispone que la evaluación de ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que el Art. 54° de la referida Ley menciona: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”.*

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al “Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional”.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Institución, por La Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026” y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2026.

POR TANTO,

El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py





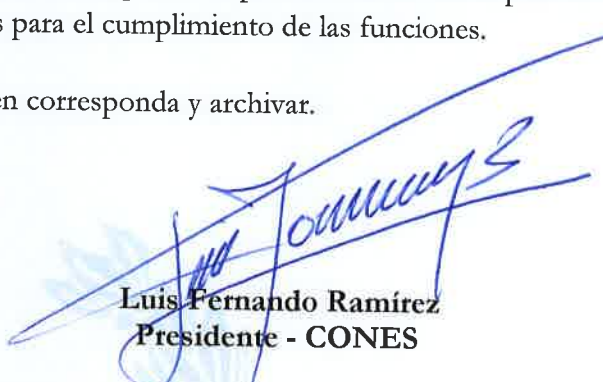
«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 56 /2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 02/2026 “CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASESOR JURÍDICO EXTERNO”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO”.

- Artículo 1°.** ADJUDICAR al consultor oferente **ANDREI PUGIN GINI**, con RUC N° 4710841-0, en el ITEM 1 “Consultoría/Asesoría Legal” por un Monto Total de Gs. 176.000.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones), según el precio unitario que fue presentado por el oferente.
- Artículo 2°.** DESIGNAR como administradora del presente contrato a la funcionaria, **Abg. KATIA PAMELA TURCOTT OSORIO.**, con C.I. N° 2.315.150, quién tendrá a su cargo las responsabilidades descriptas en la Ley y reglamentaciones para el cumplimiento de las funciones.
- Artículo 3°.** COMUNICAR a quien corresponda y archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramirez
Presidente - CONES



VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»